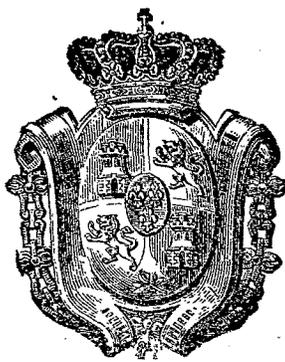


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA



PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Abonos de tiempo

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de Artillería, comandante del arma y Director del Parque de Jaca, **D. Román Barrón y Bona**, en solicitud de abono de tiempo por razón de estudios, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por ese Supremo Consejo, en acordada de 11 del actual, ha tenido á bien conceder al recurrente dos años de abono para sólo los efectos de retiro ó jubilación, con sujeción á lo prevenido en las reales órdenes de 5 de Junio y 24 de Agosto de 1857.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

TOMÁS O'RYAN Y VÁZQUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Aragón.

Ascensos

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—Aprobando lo propuesto por el Director general de Administración Militar, para la provisión de un destino de comisario de guerra de segunda clase, que existe vacante en la plantilla del Cuerpo, de esas Islas, por regreso á la Península, según real orden de 23 de Mayo próximo pasado (D. O. número 114), de **D. Leandro Vinuesa Larriba**, que lo desempeñaba, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para ocuparle, al comisario de guerra de segunda clase personal, oficial primero efectivo de ese ejército **D. Juan García Rodríguez**, designando asimismo para cubrir la vacante que del anterior ascenso resulta, al oficial primero personal, segundo efectivo, de ese archipiélago, **D. Salvador Campo y Manzano**, en razón á ser respectivamente los más antiguos, en su clase, que sirven en el mismo, y haberles ya correspondido el ascenso en la escala general del Cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Director general de Administración Militar.

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación, núm. 930, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 1.º de Mayo último, participando haber dispuesto el alta, en la revista del mismo mes, de 22 escribientes de tercera clase, ascendidos á segunda, comprendidos en la relación que acompaña á su citado escrito, que principia con **D. Rafael Gregorich Piña** y termina con **D. Eulogio Escarda Rodríguez**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver que con arreglo á la real orden de 26 de Mayo próximo pasado (D. O. número 116), no procede el ascenso de los interesados, en razón á que según lo prescrito en la de 29 de Junio del año próximo pasado, no deben obtenerlo hasta 1.º de Julio próximo, fecha en que hace el año que se organizó el cuerpo de Escribientes Militares en esa Isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de una propuesta reglamentaria de ascenso, formulada por el Director general de Caballería, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato superior en dicha arma, á dos capitanes, dos tenientes y cinco alféreces, que figuran en la siguiente relación que empieza con **D. Francisco Pérez Miravete** y termina con **D. Juan Herrero Carrillo**, que son los más antiguos en sus respectivos empleos, y han sido declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la citada relación á cada uno se le asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Burgos, Aragón, Cataluña, Castilla la Vieja, Navarra, Valencia y Director general de Artillería.

Relación que se cita

Empleos y destinos	NOMBRES	Empleos á que ascienden	Antigüedad que deben disfrutar
Comandante graduado, capitán del regimiento de Albuera.....	D. Francisco Pérez Miravete.....	Á comandante.....	17 Mayo 1888.
Comandante graduado, capitán del regimiento de la Princesa.....	» Agustín de la Serna y Entrecanales.....	Á comandante.....	17 Mayo 1888.
Capitán graduado, teniente del regimiento Reserva núm. 1.....	» Francisco Miguel Mayoral.....	Á capitán.....	17 Mayo 1888.
Capitán graduado, teniente del regimiento de Mallorca.....	» Fermín Bernal Lasmarias.....	Á capitán.....	17 Mayo 1888.
Alférez del segundo regimiento de Artillería de Montaña.....	» Evaristo Chardón Vélez.....	Á teniente.....	17 Mayo 1888.
Alférez, de comisión activa en Cas- tilla la Vieja.....	» Agustín Calvet Gómez.....	Á teniente.....	17 Mayo 1888.
Alférez del regimiento de Numancia.....	» Bruno Echenique Mequí.....	Á teniente.....	17 Mayo 1888.
Alférez del regimiento de Sesma.....	» Ramón Montoya de la Sierra.....	Á teniente.....	17 Mayo 1888.
Alférez del regimiento del Príncipe	» Juan Herrero Carrillo.....	Á teniente.....	17 Mayo 1888.

Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de coronel de la escala de reserva, en propuesta reglamentaria de antigüedad correspondiente al mes actual, al teniente coronel del cuadro eventual del regimiento Reserva de Caballería, núm. 5, **D. Manuel Castaños Martín**, debiendo disfrutar en su nuevo empleo, la efectividad de 25 de Mayo próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.Señor Capitán general de **Burgos**.

Asuntos indeterminados

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su comunicación núm. 779, de 14 de Abril próximo pasado, promovida por el corneta de la Guardia Civil de ese ejército, **Paulino Quiroga Batanero**, en súplica de que le sea concedida la dispensa de 20 milímetros de talla que le faltan para la de guardia de segunda clase, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Dirección General del Cuerpo, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Cambios de residencia

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.:—En vista de la documentada instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con fecha 1.º del actual, promovida por el recluta del segundo reemplazo de 1885, perteneciente al batallón Depósito de Tuy, **José García González**, en solicitud de autorización para trasladar su residencia á Oporto (Portugal), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado, la gracia que so-

licita, como comprendido en el artículo 11 de la vigente ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.:—En vista de la documentada instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con fecha 25 de Mayo próximo pasado, promovida por el recluta del segundo reemplazo de 1885, perteneciente al batallón Depósito de Vigo, **Antonio Palma**, en solicitud de autorización para trasladar su residencia á Buenos Aires, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, como comprendido en los artículos 10 y 11 de la vigente ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Galicia**.

Continuación en el servicio y reenganches

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito núm. 217, de 27 de Enero próximo pasado, promovida por el sargento primero de la Guardia Civil de ese Ejército, **Antonio Hoyos Rodríguez**, en súplica de que le sea concedido continuar en las filas, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la continuación en el servicio, que pretende, con opción á las ventajas que determinan las disposiciones vigentes; aprobando á la vez, S. M., que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Destinos

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.:—La REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar mi Ayudante de Campo, al teniente coronel de Infantería, **D. Mariano Castellón y Cortés**, que desempeñaba el mismo cometido á la inmediación de mi antecesor, debiendo abonársele el sueldo y raciones correspondientes para caballo, con arreglo al real decreto de 19 de Marzo de 1885 (C. L. núm. 124).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Director general de **Infantería**.

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE JUSTICIA Y MONTEPIÓ

Excmo. Sr.:—En vista de las acordadas de ese Consejo Supremo de 6 de Marzo, 1.º y 7 de Mayo últimos, relativas al personal de que ha de componerse en lo sucesivo la plantilla de la Secretaría de este alto Cuerpo, con arreglo á las reales órdenes de 7 y 21 de Febrero próximo anterior y á la de 15 del mismo mes (C. L. núm. 64), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para el completo de la referida plantilla á los jefes y oficiales de Infantería expresados en la siguiente relación, que principia con **D. Joaquín Seljas de las Casas** y termina con **D. Eliseo Bermudo Soriano Palacios**; resolviendo á la vez S. M., cese desde fin del actual, como agregado á dicha secretaria, y quede á disposición del Director del arma, el comandante de Infantería **D. Fermín Alcayde Montoya**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

TOMÁS O'RYAN Y VÁZQUEZ

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Provincias Vascongadas** y **Navarra** y Directores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Relación que se cita

D. Joaquín Seljas de las Casas, teniente coronel, en el regimiento Infantería de Valencia, núm. 23.

» **Emilio Bueno de la Vega**, comandante, sirve ya en la Secretaría del Consejo Supremo, como agregado.

» **Arturo Alvarez Maldonado**, idem, en el batallón Reserva de Pamplona, núm. 125.

» **Eliseo Bermudo Soriano Palacios**, capitán, en el regimiento Infantería de León, núm. 38.

Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, aprobando la propuesta formulada por V. E. en 7 del presente mes, ha tenido á bien nombrar para las plazas de fiscales permanentes de causas, asignadas á ese distrito en real orden de 24 de Abril último (C. L. núm. 154), á los comandantes de Infantería **D. José Guerra Sembi** y **D. Joaquín Blasco Borobio**, que en la actualidad desempeñan el mismo cargo; resolviendo á la vez S. M. cese en igual destino, por fin del pre-

sente mes, y quede á disposición del Director respectivo, el de la propia clase, **D. Ricardo Ortigüela Marrón**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señores Directores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito núm. 166, de 21 de Abril próximo pasado, promovida por el soldado del batallón de Artillería de ese ejército, **Pedro Cánovas Arce**, en súplica de que sea destinado á servir en dicho Cuerpo su hermano menor **Miguel Cánovas**, perteneciente al regimiento de Infantería de Nápoles en la Isla de Cuba, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la real orden de 28 de Noviembre de 1879.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Excmo. Sr.:—En vista del escrito núm. 160, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 12 de Mayo próximo pasado, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar para el destino que V. E. propone de jefe del Banderín de Granada, al teniente de la Reserva, núm. 6, del Arma de Caballería, **D. Ignacio Fernández y Hernández**, en la vacante, por desaparición del referido destino, del de igual clase **D. Mateo Cabanna Pérez**, que la desempeñaba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Señores Capitanes generales de **Granada é Isla de Cuba** y Directores generales de **Administración Militar** y **Caballería**.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Director general de Artillería, para cumplimiento de la real orden de 20 de Mayo último (C. L. núm. 193), ha tenido á bien disponer que los capitanes de dicha arma que figuran en la siguiente relación que principia con **D. Eugenio Manso y Sobtechero**, y termina con **D. Pedro de la Llave y Oviedo**, desempeñen el cargo de ayudante mayor en sus respectivos regimientos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja, Aragón, Valencia, Cataluña, Andalucía, Burgos** y **Provincias Vascongadas** y Director general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Capitanes

D. Eugenio Manso y Sobtechero, del primer regimiento Divisionario.

- » **Antonio Loriga y Herrera-Dávila**, del segundo id. id.
- » **Ricardo Quesada y Salvador**, del tercero id. id.
- » **Ricardo Garrido y Badino**, del cuarto id. id.
- » **Ramón Monterde y Mangas**, del quinto id. id.
- » **Mariano Martínez Ureta**, del primer regimiento de cuerpo de Ejército.
- » **Augusto Moya y Salazar**, del segundo id. id.
- » **Amado Enseñat y Gaza**, del tercero id. id.
- » **Mariano Dusmet y Azpiroz**, del cuarto id. id.
- » **Manuel Jiménez y Pérez de Vargas**, del quinto id. id.
- » **Ramón de Tord y Esos**, del primer regimiento de Montaña.
- » **Eduardo Poveda y Cuenca**, del segundo id. id.
- » **Pedro de la Llave y Oviedo**, del regimiento de Sitio.

Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, que el comandante de la Remonta de Extremadura, **D. Francisco Hernández de León**, pase destinado al regimiento Reserva núm. 20, ocupando su vacante el de la propia clase de la Remonta de Sevilla, **D. Antonio Contreras Montes**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Extremadura y Andalucía**.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, por resolución de 13 del mes actual, se ha servido disponer, que los comandantes del instituto de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Felipe García y Ramos**, y termina con **D. Enrique Zanón y Gabriel**, pasen destinados á las Comandancias que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña y Aragón**.

Relación que se cita

D. Felipe García y Ramos, ascendido, á la Comandancia de Oviedo.

- » **Felipe Martín y Burgueño**, de la de Huesca, á la de Lérida.
- » **Joaquín Aguado y Navarro**, de la de Oviedo, á la de Huesca.
- » **Enrique Zanón y Gabriel**, de la de Lérida, á la de Guadalupe.

Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Indemnizaciones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación núm. 800, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de Abril próximo pasado, informando respecto á las comisiones desempeñadas por el teniente auditor **D. José Fernández Bolaños**, y médico primero **D. Benito Arbot Colomer**, y cuyas indemnizaciones fueron eliminadas de la relación aprobada en real orden de 25 de Enero último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver no procede declarar indemnizables las referidas comisiones, por no estar comprendidas en el reglamento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación núm. 794, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 19 de Abril último, solicitando abono de indemnización para el maestro armero del batallón de Ingenieros de ese ejército, por ir á la Trocha á componer el armamento de dicho Cuerpo, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver no es indemnizable la comisión que desempeñó el interesado, por pertenecer al orden interior del Cuerpo y no tener derecho á ella, con arreglo á las prescripciones del reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.:—En vista del escrito núm. 882 que V. E. dirigió á este Ministerio en 25 de Abril último, al que acompaña estado de las indemnizaciones devengadas hasta fin de Febrero anterior, por jefes, oficiales y tropa de ese ejército, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las referidas indemnizaciones, comprendidas en la relación que se publica á continuación, que da principio con el coronel **D. José García Aldave**, y termina con el cabo primero **Antonio Clapes Guach**, de las cuales han sido eliminadas las cuatro partidas en que figura el médico primero de Sanidad Militar **D. Benito Abad Colomet**, por no corresponderle, en razón á no estar comprendido en ninguno de los casos que para dicho Cuerpo se señalan como indemnizables por el reglamento; resolviendo S. M. al propio tiempo manifieste á V. E. se tenga presente lo prevenido en la real orden de 28 de Marzo último (C. L. núm. 113), y por lo tanto se eleve en cada caso de comisión la propuesta correspondiente para que se declare el derecho á indemnización, si así lo estima conveniente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Pesetas	Cts.
De Estado Mayor del Ejército.	Coronel de Ejército, comandante.....	D. José García Aldave	181	25
	Teniente coronel.....	» Arturo González Gelpi	181	25
	Comandante.....	» Nemesio Díaz Ramón	181	25
	Otro.....	» Juan Escribano García	181	25
	Otro.....	» Ramón Vivanco Acosta	181	25
2.º Tarragona.....	Otro.....	» Fernando Kindelán Grinán	181	25
	Teniente.....	» Juan Solís Pérez	12	50
Caballería del Príncipe.....	Otro.....	» Eduardo Barrón Ures	17	50
	Sargento 1.º.....	Bernardo González y González	3	50
	Teniente.....	D. Eduardo Barrón Ures	7	50
	Sargento 2.º.....	Francisco Nadal Roche	4	50
	Capitán.....	D. Francisco de la Corte Pérez	30	»
Cazadores de la Unión.....	Soldado.....	Santiago Rodríguez Vicente	2	»
	Capitán.....	D. Francisco Corte Pérez	37	50
	Soldado.....	Santiago Rodríguez Vicente	2	50
	Capitán.....	D. Francisco Corte Pérez	33	75
	Soldado.....	Santiago Rodríguez Vicente	2	25
	Capitán.....	D. Francisco Corte Pérez	30	»
	Soldado.....	Santiago Rodríguez Vicente	2	»
	Capitán.....	D. Francisco Corte Pérez	26	25
	Soldado.....	Santiago Rodríguez Vicente	1	75
	C. A. de Cuba.....	Comandante.....	D. Juan Mestral Morillo	93
Artillería.....	Capitán.....	Gastos de locomoción.....	17	»
		D. Severo Gómez Nuñez	168	75
	Alférez.....	Gastos de locomoción.....	113	50
		D. José Sabas Quintero	32	50
	Cabo 2.º.....	Antonio Claper Guach	3	25
	Alférez.....	D. Emilio Luque Velázquez	15	»
	Capitán.....	D. Fernando Fernández Sastistéban	11	25
	Sargento 2.º.....	Hipólito Atanis Listanco	1	50
	Teniente.....	D. José Barbón Fernández	7	50
	Cabo 1.º.....	El mismo.....	15	»
		Lorenzo Doñoso Martínez	1	25
	Alférez.....	El mismo.....	1	25
		D. José Calbet Beltrán	27	50
	Otro.....	El mismo.....	17	50
		D. Emilio Luque Velázquez	7	50
Otro.....	» José Sabas Quintero	15	»	
Cabo 1.º.....	Antonio Claper Guach	1	50	
TOTAL.....			1.851	50

Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO JURÍDICO MILITAR

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con derecho á la indemnización que determinan los artículos 10 y 11 del reglamento vigente, las comisiones que para asesorar dos consejos de guerra en Alcalá de Henares, confirió V. E. en 17 y 27 de Abril último, al auxiliar del cuerpo Jurídico Militar, **D. Ramiro Piqué de Lastra**, y la desempeñada por el teniente auditor de tercera clase **D. Gregorio Cañete y Oñate**, que asistió en el mes de Mayo próximo pasado á otro consejo de guerra en Segovia, de cuyos servicios dió V. E. cuenta á este Ministerio en escritos de 11 y 23 del último de los meses citados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con derecho á la indemnización que determinan los artículos 10 y 11 del reglamento vigente, las comisiones desempeñadas por el auxiliar del cuerpo Jurídico Militar, **D. Luis Rentero Rentero**, que en concepto de asesor asistió á un consejo de guerra en cada una

de las Plazas de Pontevedra, Orense, Santiago y Monforte, de cuyos servicios dió V. E. cuenta á este Ministerio, en escritos de 26 de Abril, 8 y 11 de Mayo últimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con derecho á la indemnización que el artículo 10 del reglamento vigente determina, las comisiones que para asesorar dos consejos de guerra en San Sebastián y uno en Bilbao, confirió V. E. al auxiliar del cuerpo Jurídico Militar, **D. Alvaro García Ibáñez**, de cuyos servicios, que fueron desempeñados en el mes de Mayo próximo pasado, dió V. E. cuenta á este Ministerio en escrito de 1.º del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Provincias Vascongadas**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Invalidación de notas

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito núm. 527, de 11 de Marzo próximo pasado, instruido á instancia del guardia civil de segunda clase de ese ejército, **Ricardo Aldao Corbeira**, en súplica de que le sea invalidada una nota desfavorable que tiene en su filiación, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 22 de Mayo último, ha tenido á bien conceder al interesado la invalidación de nota que solicita, con arreglo á las prescripciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de la **Guardia Civil**.**Justicia**

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE JUSTICIA Y MONTEPÍO

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha quedado enterada de la comunicación de V. E., fecha 5 del actual, participando á este Ministerio haber sido nombrados los consejeros que han de componer la sala de vacaciones de ese alto Cuerpo, las cuales darán principio el 15 de Julio próximo venidero, hasta el 15 de Septiembre siguiente, en virtud de lo prevenido en los artículos 195 y 201 del reglamento orgánico y de régimen interior de ese Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

TOMÁS O'RYAN Y VÁZQUEZ

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.**Licencias**

DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO JURÍDICO MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 del actual, promovida por el teniente Auditor de Guerra, de segunda clase, **D. José Sánchez del Aguila y León**, en súplica de dos meses de licencia, por enfermo, para Cestona (Guipúzcoa) y Pamplona (Navarra), y justificando el interesado la enfermedad que padece, con el certificado facultativo que acompaña, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la expresada licencia, con el sueldo reglamentario, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Aragón**.Señores Capitanes generales de las **Provincias Vascongadas y Navarra** y Director general de **Administración Militar**.

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—Accediendo á lo solicitado en la instancia documentada que V. E. cursó á este Ministerio, en oficio número

191, de 4 de Mayo último, promovida por **D. Rafael Pezzi Gutiérrez**, oficial segundo de Administración Militar del ejército de esa Isla, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para Madrid, Granada y Málaga, con goce de sueldo reglamentario, aprobando á la vez S. M. que V. E. le haya anticipado dicha gracia en vista del mal estado de salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Burgos, Andalucía, Galicia y Granada**, Director general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.:—Accediendo á lo solicitado en la instancia documentada, que V. E. cursó á este Ministerio, en oficio número 822, de 22 de Abril último, promovida por **D. Pedro Tavira Gastón**, coronel de Artillería del ejército de esa Isla, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para Madrid, Córdoba y Lanjarón, con goce de sueldo reglamentario; aprobando á la vez S. M. que V. E. le haya anticipado dicha gracia en vista del mal estado de salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Galicia, Burgos, Andalucía y Granada**, Director general de **Artillería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación, núm. 942, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de Mayo próximo pasado, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de seis meses de licencia, para Barcelona, hecha por V. E. al coronel de milicias de Infantería, **D. Carlos Segrera y Barriga**, con objeto de evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Capitán general de **Cataluña**.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 del actual, promovida por el comandante graduado, capitán del segundo regimiento de Artillería de cuerpo de ejército, **D. Manuel del Carre y Setién**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, atendiendo al certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, é informe del Director general del arma, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia, por enfermo, que solicita, para las Provincias Vascongadas y Santander.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de las **Provincias Vascongadas** y **Burgos** y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 del actual, promovida por el teniente coronel graduado, capitán del primer regimiento de Artillería de cuerpo de ejército, **D. Nabor Rodríguez de la Flor**, el REY (que Dios guarde), y en su nombre la REINA Regente del Reino, atendiendo á lo que expresa el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, é informe del Director general del arma, ha tenido á bien concederle un mes de licencia, por enfermo, para Avilés (Asturias), y la Puda (Cataluña).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja** y **Cataluña** y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 del actual, promovida por el teniente coronel del primer regimiento divisionario de Artillería, **D. Francisco Novella y Muñiz**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, atendiendo al certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, y oído el informe del Director general del arma, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia, por enfermo, que solicita, para Lugo y la Coruña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Capitán general de **Galicia** y Director general de **Administración Militar**.

Material de Artillería

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—He dado cuenta á S. M. de la comunicación de V. E., de 15 de Mayo próximo pasado, en la que participa haber autorizado una transferencia de crédito dentro del vigente plan de labores del Parque de Artillería de esa plaza, por valor de 2.800 pesos, con destino á los gastos ocasionados por la urgente traslación de la pólvora depositada en el almacén de San Jerónimo al de Miraflores, y S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por V. E. y lo informado por el Director general de Artillería, ha tenido á bien aprobar la transferencia de los 2.800 pesos autorizada por V. E.

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—He dado cuenta á S. M. de la comunicación de V. E., de 1.º de Mayo próximo pasado, con la que remite el plan de labores del Parque de Artillería de esa plaza, para el año económico de 1888 á 89, y en su vista y de acuerdo con lo informado por el Director general de Artillería, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el referido plan de labores.

Lo que de real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Material de Ingenieros

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 de Abril último, promovida por el ayuntamiento de esa plaza, en súplica de que se proceda á la demolición de la parte de obra construída en el fuerte de San Pedro, con destino á almacén de Artillería, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido acceder á lo que se solicita, siempre que el municipio se comprometa formalmente á entregar, antes de terminar el presente ejercicio, las 978 pesetas invertidas hasta la fecha en las obras del almacén de Artillería y ejecutar por su cuenta el derribo de las mismas, bajo la inspección del Cuerpo de Ingenieros, quedando de su propiedad los materiales procedentes de él, y siendo de su obligación también dejar el terreno como se encontraba antes de abrirse la caja de cimientos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de la mencionada corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto de reparación y reforma de la puerta de entrada y varias dependencias de la plaza del Peñón, cuyo presupuesto, importante 6.640 pesetas, deberá ser cargo á la dotación del material de Ingenieros, en el año en que se ejecuten las obras.—Al propio tiempo S. M. se ha servido aprobar la propuesta eventual, importante 4.140 pesetas, para ejecutar parte de las obras en el ejercicio corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto y propuesta eventual, importante 1.320 pesetas, para la instalación de un nuevo departamento de oficiales en el Hospital militar de esa plaza, cuya cantidad deberá ser cargo á la dotación del material de Ingenieros en el ejercicio corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto y propuesta eventual, importante 1.940 pesetas, para las obras de reedificación del depósito de cadáveres del Hospital militar de esta corte, cuya cantidad se toma de lo consignado á la Comisión de estudios de defensa del Pirineo Central, donde resulta sobrante en el presente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto y propuesta eventual, importante 1.980 pesetas, para las obras de reparación en el cuartel de Santo Domingo de Tuy, cuya cantidad deberá ser cargo á la dotación del material de Ingenieros en el ejercicio corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto y propuesta eventual, importante 6.560 pesetas, para las obras de reparación en el cuartel de San Sebastián de Vigo, cuya cantidad deberá ser cargo á la dotación del material de Ingenieros en el ejercicio corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto para la construcción de un pabellón, con destino al jefe de la milicia voluntaria de esa plaza, cuyo presupuesto, importante 14.400 pesetas, deberá ser cargo á la dotación del material de Ingenieros del año en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Comandante general de **Ceuta**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto de pabellón para el primer jefe del batallón de Artillería, en el edificio que ocupan las cocinas y escusados del cuartel de la Rivera, de esa plaza, cuyo presupuesto, importante 11.920 pesetas, deberá ser cargo á la dotación del material de Ingenieros del año en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Comandante general de **Ceuta**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Pensiones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE JUSTICIA Y MONTEPÍO

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por **Doña Luisa Gómez Costilla**, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío militar de 1.250 pesetas anuales, que obtuvo por real orden de 3 de Abril de 1877, como viuda del teniente coronel, retirado, **D. Agustín Salazar y Hoyos**, por la que le correspondía del Tesoro en igual concepto, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, concediendo á la interesada la pensión anual de 1.350 pesetas, á que tiene derecho, con arreglo á la ley de 25 de Junio de 1864, la cual le será abonada por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 14 de Octubre de 1887, fecha de su mencionada instancia, é interin conserve su actual estado, debiendo deducirse desde el mismo día las cantidades que haya percibido por su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 26 del mes próximo pasado, ha tenido á bien disponer, que la pensión anual de 310 pesetas, que por orden de 16 de Julio de 1873, fué concedida á **D.^a Angela Belles y Rovira**, como viuda del capitán, retirado, **D. Juan Pons y Mollón**, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada **D.^a Angela**, sea transmitida á su hija y del causante **D.^a Patrocínio Pons y Belles**, á quien corresponde, con arreglo á la legislación vigente, con preferencia á su hermana **D.^a María del Pilar** que la solicitaba, debiendo abonarse dicha suma por la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón á la citada **D.^a Patrocínio**, desde el 24 de Julio de 1885, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su referida madre, hasta el 17 de Mayo de 1886 en que ella contrajo matrimonio, y desde este día en adelante á **D.^a María del Pilar**, viuda, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 24 de Mayo último, ha tenido á bien disponer, que la pensión de 1.000 pesetas anuales, que por real orden de 30 de Junio de 1861, le fué concedida á **D.^a Casimira Palomino y Cortés**, como viuda del comandante de Infantería, retirado, **D. Lorenzo Alonso y García**, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del cansante **D.^a Sinforiana Alonso y Palomino**, á quien corresponde, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento del Montepío militar, la cual le será abonada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, desde el día 23 de Febrero próximo pasado, que fué el siguiente al del óbito de su referida madre y mientras permanezca soltera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Premios de constancia

DIRECCION GENERAL DEL REAL CUERPO DE ALABARDEROS

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por ese Con-

sejo Supremo, ha tenido á bien conceder á los individuos del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José Fernández Díaz** y termina con **Francisco López Palacios**, los premios de constancia que en la misma se les marca respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

TOMÁS O'RYAN Y VÁZQUEZ

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	PREMIOS QUE SE LES CONCEDE		FECHA DESDE LA QUE DEBEN DISFRUTARLO		
		Pesetas	Cénts.	Día	Mes	Año
Guardia.....	D. José Fernández Díaz	45	»	1.º	Abril.....	1888
»	» José Ortego Grande	37	50	1.º	Idem.....	1888
»	Manuel Elorza Echevarria	7	50	1.º	Septiembre.	1887
»	Jesús Borrajo Ricarte	7	50	1.º	Octubre....	1887
»	Francisco López Palacios	7	50	1.º	Noviembre.	1887

Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 23 de Mayo próximo pasado, solicitando la baja en el ejército de Cuba del soldado **Ramón López Martínez**, sustituto de **Bartolomé Coses Punilla**, en el reemplazo de 1882, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer se manifieste á V. E., que no le es aplicable la exención de servir en activo, según previene el art. 186 de la ley de 8 de Enero de 1882, y aclara el 192 del reglamento de 22 de Enero de 1883, que dispone no se reclamen las bajas de los individuos destinados á Ultramar en concepto de sustitutos de cualquiera procedencia; por lo que el referido Ramón López Martínez ha de continuar en Cuba hasta extinguir su compromiso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.:—En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio, con su comunicación fecha 2 de Abril último, instruido en averiguación de las causas que han motivado la inutilidad del soldado del Depósito de Bandera y embarque para Ultramar, en esa plaza, **Ramón Castelló Genovart**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Junta Superior Consultiva de Guerra, ha tenido á bien disponer se sobresea y archive el expediente de referencia, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

Excmo. Sr.:—Por el Ministerio de la Gobernación, en real orden fecha 14 de Marzo anterior, se dijo á este de la Guerra lo que sigue:

«El Gobernador de la provincia de Canarias, dijo á este Ministerio, en 8 de Enero último, lo que sigue:—Como contestación á la superior y atenta comunicación de V. S., fecha 21 de Noviembre último, relativa á no haberse efectuado la entrega en Caja de los mozos correspondientes al reemplazo de 1886, en la zona militar de Lanzarote, á causa de que el ayuntamiento de Femés, no había cumplido con lo dispuesto en el art. 129 de la vigente ley de reclutamiento, tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., que con fecha 21 de Diciembre próximo pasado, manifestó á este Gobierno la Comisión provincial, que el Excelentísimo Señor Capitán general había dispuesto el sorteo en la referida zona militar de Lanzarote, por haber verificado el aludido ayuntamiento de Femés el acto de la declaración de soldados.—De real orden lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes, como contestación á su escrito de 19 de Octubre último.»

Lo que de la propia orden traslado á V. E. para su conocimiento, consecuente á su comunicación de 7 de Octubre del año próximo pasado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Excmo. Sr.:—Por el Ministerio de la Gobernación, en real orden fecha 6 de Mayo anterior, se dijo á este de la Guerra lo que sigue.

«El Gobernador civil de la provincia de Santander, en 10 de Enero último, remitió á informe de la Comisión provincial el expediente que se incluía, instruido con motivo de no haberse presentado á ingresar en Caja **Antonio Torres Llave**, soldado del segundo reemplazo de 1885, por el alistamiento de Castro Urdiales, la cual, en 3 del actual lo evacua, según acredita la copia que es adjunta, multando al referido ayuntamiento en 50 pesetas por su falta á lo prevenido en el artículo 92 de la ley de reemplazos.—Y conforme con el dictamen de la Comisión provincial, tengo el honor de devolver á V. S. el expediente de referencia, debiendo significarle que en el día de hoy he comunicado el acuerdo al alcalde para su exacto cumplimiento.—De real orden lo traslado á V. E., con inclusión de copia del informe de la Comisión provincial que se cita y el expediente de referencia, por contestación á su escrito de 15 de Septiembre último, para los efectos correspondientes.»

Lo que de la propia orden traslado á V. E. para su conocimiento, consecuente á su comunicación de 3 de Septiembre del año próximo pasado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Burgos**.

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista del testimonio remitido á este Ministerio por el Capitán general de Valencia, procedente de sumaria instruída al recluta de la zona militar de Alcoy, **Juan García Tormo**, por consecuencia de la cual aparece que este individuo, hallándose pendiente de revisión fué presentado con documentos falsos por la empresa Felip para servir en Ultramar, encontrándose sirviendo como soldado en el regimiento Infantería de Nápoles del ejército de esa Isla, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer regrese á la Península el citado individuo por cuenta de la referida empresa, quien repondrá su plaza con arreglo á la base 5.ª de la real orden de 24 de Junio de 1885 (C. L. núm. 258).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señores Capitanes generales de **Burgos, Galicia, Andalucía y Valencia** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.:—En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, en 29 de Febrero último, instruido sobre la inutilidad para el servicio activo del sustituto con destino á Ultramar, **Gabriel Jiménez Fernández**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Junta Superior Consultiva de Guerra, se ha servido resolver no existen motivos para crear incursos en respon-

sabilidad á los médicos que conceptuaron útil á su ingreso en el Ejército al referido individuo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Granada**.Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

Reglamentos

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito núm. 2.571, de 11 de Abril próximo pasado, promovida por el herrador del segundo batallón del regimiento Peninsular de Artillería de ese Archipiélago, **Melchor Muñoz Muñoz**, solicitando se haga extensivo á ese ejército el reglamento de herradores de Artillería, aprobado por real orden de 21 de Noviembre de 1884, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, en virtud de lo dispuesto en real orden de 6 de Noviembre de 1885.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señor Director general de **Artillería**.

Reserva

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de las instancias que en solicitud de ingresar en la escala de Reserva, han promovido los jefes y oficiales incluidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Mariano Ascensio Diaz** y termina con **D. Juan Hernat y Font**, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el caso 2.º, artículo 2.º de la ley promulgada en 6 de Agosto de 1886 (C. L. número 324), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por el Director general de Caballería, ha tenido á bien concederles el ingreso en la citada escala de Reserva, sin derecho á la prórroga de edad que para los efectos de retiro determina el artículo 3.º de la citada ley, destinándoles á los cuadros eventuales de los Cuerpos que en la expresada relación se detallan, y autorizándoles para residir en los puntos que también se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.Señores Capitanes generales de **Valencia, Granada, Castilla la Vieja, Andalucía, Aragón, Extremadura, Burgos, Castilla la Nueva, Cataluña y Navarra**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	CUERPOS de que proceden	CUADROS eventuales á que son destinados	PUNTOS donde desean residir	
				Pueblo	Provincia
Comandante	D. Mariano Asensio Diaz	Reserva 17	Reserva 6	Almería	Almería
Otro	» Vicente Jiménez Jurado	Reserva 3	Reserva 23	Doña Mencía	Córdoba
Otro	» Francisco Delgado Benitez	Reserva 18	Reserva 23	Morón de la Front.	Sevilla
Otro	» Juan Vargas Osuna	Reserva 4	Reserva 26	Ecija	Sevilla
Otro	» Joaquín García y García	Reserva 21	Reserva 3	Cantoría	Almería
Capitán	» Juan Pardo Cides	Reserva 28	Reserva 28	Cáceres	Cáceres
Otro	» José Anón Villalón	Remonta Sevilla	Reserva 19	Morón	Sevilla
Otro	» Ramón Hervías Alonso	Almansa	Reserva 28	San Asensio	Logroño
Otro	» Alejo Ibarguen Eabé	Reserva 2	Reserva 14	Madrid	Madrid
Teniente	» Joaquín Guerra Berdugo	Vitoria	Reserva 21	Tocina	Sevilla
Otro	» Francisco de la Torre Vallejo	Alfonso XII	Reserva 21	Alcalá de Guadaira	Sevilla
Otro	» Manuel Paz Fernández	Reserva 22	Reserva 8	Valencia	Valencia
Otro	» Eulogio Fernández Calafat	Alcántara	Reserva 22	Barcelona	Barcelona
Otro	» Joaquín Beinoso Lafuente	Almansa	Reserva 15	Valladolid	Valladolid
Alférez	» Rafael Duclou Betancourt	Reserva 4	Reserva 4	Barcelona	Barcelona
Otro	» José Alsina Nieto	Sagunto	Reserva 22	Barcelona	Barcelona
Otro	» Juan Bernal y Font	Sagunto	Reserva 8	Valencia	Valencia

Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Retiros

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta de retiro que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito núm. 914, de 30 de Abril próximo pasado, formulada á instancia del maestro de taller de primera clase de la Maestranza de Artillería de ese ejército, **D. José Gutsens Moragas**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro que pretende, señalándole, en concepto de provisional, el haber mensual de 270 pesetas que le corresponde por sus años de servicio, y ser de ellos más de veinte prestados en Ultramar, cuya cantidad deberá percibir por las Cajas de esa Isla, desde 1.º del siguiente mes al en que deje de cobrar en activo, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á quien se remiten sus antecedentes, informa acerca del sueldo definitivo que le corresponda, pudiendo fijar su residencia en Barcelona, según solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Burgos, Galicia, Andalucía y Cataluña y Director general de Artillería.

Excmo. Sr.:—En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en comunicación núm. 201, de 10 de Mayo último, promovida por el teniente coronel de Artillería de ese ejército, **D. Augusto Figueroa y González**, en súplica de retiro con las ventajas que determina el artículo 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de Julio de 1885 (C. L. número 295), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro que solicita, asignándole, en concepto de provisional, los 90 céntimos del sueldo de su empleo, mas el aumento de 30 céntimos que le corresponde, con arreglo á la citada ley por sus años de servicio, ó sea el haber mensual de 540 pesetas, abonables por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, donde fija su residencia, desde 1.º del siguiente mes al en que deje de cobrar en

activo, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á quien se remiten sus antecedentes, informa acerca del sueldo definitivo que le corresponda; aprobando al propio tiempo S. M. que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Burgos, Andalucía, Galicia y Cataluña y Director general de Artillería.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REAL CUERPO DE ALABARDEROS

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de Mayo del año actual, ha tenido á bien conceder al teniente de Ejército, guardia que fué del Real Cuerpo de Alabarderos, **D. Domingo Moya Sánchez**, la mejora de retiro que ha solicitado, asignándole los 78 céntimos del sueldo de dicho empleo, ó sean 146'25 pesetas mensuales, en vez de las 135 que se le señalaron por real orden de 7 de Diciembre del año anterior, cuyo sueldo deberá satisfacerse por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, así como las diferencias de este señalamiento al menor que ha venido disfrutando desde la fecha que causó alta en la nómina de retirados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de una instancia, fecha 24 de Mayo último, promovida por el coronel de Ejército, teniente coronel

de Artillería, retirado en ese distrito, **D. Félix Jiménez de Albedin y Toledano**, en súplica de que se le mejore en una tercera parte el sueldo que en dicha situación disfruta, por haber servido más de seis años en la Isla de Cuba y considerarse por ello comprendido en la ley de presupuestos de dicha Isla de 13 de Julio de 1885 (C. L. núm. 295), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por carecer de derecho á la gracia que solicita, una vez que obtuvo su retiro en 23 de Julio de 1884, y no pueden comprenderle los preceptos del artículo 25 de la ley de presupuestos anteriormente citada, la cual no tiene efecto retroactivo, según lo resuelto en un caso análogo por real orden de 17 de Marzo del corriente año (D. O. núm. 65).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Granada**.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el comandante de Infantería, retirado, **D. Nicolás Martínez y Pérez de Lucía**, en solicitud de mejora de los haberes que disfruta, aplicándosele los beneficios que concede el artículo 25 de la ley de presupuestos de la Isla de Cuba de 13 de Julio de 1885 (C. L. núm. 295), por haber servido más de seis años en aquel ejército, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 16 de Abril último, ha tenido á bien conceder al interesado el aumento de la tercera parte de su sueldo, que, con el de 240 pesetas al mes que le fué asignado al expedírsele el retiro, componen un total de 320 pesetas mensuales, que le serán satisfechas por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, abonándosele la diferencia de este señalamiento al menor que ha venido percibiendo, desde el día 1.º de Junio de 1887, que causó baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

TOMÁS O'RYAN Y VÁZQUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Sueldos, haberes y gratificaciones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista del escrito núm. 674, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 4 de Abril último, y de las razones que en el mismo expone, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración Militar, se ha servido aprobar la autorización otorgada por V. E. para el abono mensual de 45 centavos de peso por plaza al batallón cazadores de San Quintín, por concepto de gratificación de agua durante el mes de Abril próximo pasado, con cargo al capítulo 9.º, artículo único «Gastos diversos é imprevistos» del presupuesto de esa Isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Director general de **Administración Militar**.

Zonas polémicas

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 2 de Mayo último, promovida por **D. Juan Plantada y Arés**, en súplica de autorización para edificar una casa de madera en tercera zona de esa plaza, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido conceder el permiso que se solicita, siempre que las obras queden sujetas á las disposiciones vigentes sobre edificación en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 21 de Marzo último, promovida por **D. Eudaldo J. Iglesias y Font**, en súplica de autorización para ejecutar una casa de madera en primera zona del frente Este de esa plaza, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en real orden de 6 de Septiembre de 1887, que autoriza se construya en la primera zona del frente Este de la plaza de San Juan, las edificaciones consentidas en la segunda zona, se ha servido conceder el permiso que se solicita, siempre que las obras queden sujetas á las disposiciones vigentes sobre edificación en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 28 de Marzo último, promovida por los Reverendos Padres, Superior de la Compañía de Jesús y Director del Observatorio de esa capital, en súplica de autorización para construir un edificio de madera en tercera zona de la misma, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido conceder el permiso que se solicita, siempre que las obras queden sujetas á las disposiciones vigentes sobre edificación en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LAS DIRECCIONES GENERALES

Ascensos

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Con antigüedad de 13 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Luis Tena Camero, Juan García Aleain, Lorenzo Fernández Martínez, José de Tere-**

sa de Gracia, **Julio Casado Girón, Andrés García Liria, Andrés Vad Vasco, Pedro Rocañiz García, Ignacio Serrano Arévalo y Bienvenido de Gracia.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Albuera, núm. 26.**

Con antigüedad de 13 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **D. Eliseo Sanz Balza.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Luchana, núm. 28.**

Con antigüedad de 13 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase, á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Felipe González Gil y Lorenzo Fernández del Río.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de la **Lealtad, núm. 30.**

Con antigüedad de 13 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargentos de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Cecilio Bajos Marigorta, Cecilio López Sarmiento, Ildefonso Collado Aramburu, Mateo Iturrete Eguiluz, Martín Carrillo Herranz, Ignacio Navarrete Sáenz y Secundino Narvaizo Olamendi.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Isabel II, núm. 32.**

Con antigüedad de 13 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Francisco Egea Martínez, Domingo Anguita Anguita, Rafael Marín de la Monja, José Alonso Durán, D. Emilio Fernández Cheza y Ramón María Justo.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Toledo, núm. 35.**

Con antigüedad de 4 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Pedro Zubillaga Plazaola.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Covadonga, núm. 41.**

Con antigüedad de 13 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargentos de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Dionisio García Tabalveazcoa, Timoteo Núñez Rivero y Jorge Asurmendi Azcona.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de **Barbastro, núm. 4.**

Con antigüedad de 13 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Francisco Fuertes Samper, Manuel Rodríguez Perriño, Angel Hernández Cuenca y Eugenio Antonio Gutiérrez.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de **Arapiles, núm. 9.**

Con antigüedad de 13 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Juan Berenguer Aumella, José López Capablo, Antonio Orus Aso, Emilio Andres Noguerras y Joaquin Puig Cabrero.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de **Alfonso XII, núm. 15.**

Con antigüedad de 11 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Andrés González Ambrosio, D. José Lahuerta García, Desiderio Zorrilla Bondia, Juan Gual Gubernau, José Matias Muñoz Ricart, José Cid Ramos, Juan Ramón Eduardo, Matias Noet Murtra y Francisco Olmos Romeu.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Almansa, núm. 18.**

Con antigüedad de 11 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los ca-

bos primeros de ese Cuerpo, **D. Constantino Macías Nasarre, Manuel Pinedo Pérez, Gervasio Luna Ortiz y Manuel Valero Rillo.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Gerona, núm. 22.**

Con antigüedad de 11 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Francisco Lomas Lomas, Matias Fleguezuelos Soto, Manuel Páez López, D. Roque Rivero Pinar y Matias de Castro y Pastrana.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de la **Constitución, núm. 29.**

Con antigüedad de 11 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Juan Muñoz Medina.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Pavía, núm. 50.**

Con antigüedad de 11 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase, á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Sebastián Navarro García, José Tormes Sánchez, Juan Cruz Moreno, Vicente Martí Fornes, Patricio Sevilla Ripoll, Julio Berenguer Nuez é Indalecio Fernández Mut.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Otumba, núm. 51.**

Con antigüedad de 11 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase, á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Antonio Gila Garzón y Pablo Antón Blanco.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de **Alba de Tormes, número 8.**

Con antigüedad de 11 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase, á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Antonio Elavina Planas, Don Angel Castillo Vidal y Matian Viu Po.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de las **Navas, número 10.**

Con antigüedad de 11 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Pedro Aguilar Martínez, Francisco Jiménez Estremad, Felipe Allué Sanz y Antonio Nasarre Aro.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de **Llerena, número 11.**

Con antigüedad de 11 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Virgilio Valero Heras, Francisco Rubio Diaz, Leopoldo Aycart Martí, Joaquín Alonso Casanova, Juan Trulls Roque y Julio Sanchinente Vidal.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de **Segorbe, número 12.**

Con antigüedad de 6 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Francisco Rodríguez Sánchez, José Viana Pérez, Antonio Villar Olaz y Ramiro Bedos Pineiro.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento del **Infante, núm. 5.**

Con antigüedad de 15 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Victor Domingo Jiménez, Fulgencio Asenjo Rivas, Estéban García García, Cruz Jorge Molino, Melchor Pablo Casla, Andrés Alonso Peña, Francisco Samaniego Sanz, Gregorio Pozo Muñoz, Braulio de Frutos Castro, Frutos Velasco Dictado, Lorenzo Salinas Sáez, Tomás Cuenca Municio, Serafín Sainz Mata, Eleuterio López Vega, Segundo García Arranz, Prudencio García González y Vicente Rueda Velasco.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Galecia, núm. 19.**

Con antigüedad de 13 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Eustaquio Villaria Porteros, Santiago Blázquez Sánchez, Claudio Castaño Villar, Doroteo Dávila Villalobos, Juan Amezquita Cascón, Juan Gómez Madroño, Miguel Matallana Rios, Pedro Martínez González, Lorenzo López Giménez, Pedro Martínez Pérez, Plácido Ojeda Arratia, Hldefonso Barrera Moreno, D. Francisco Márquez Amador y Felipe del Barrio Rico.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Aragón, núm. 21.**

Con antigüedad de 15 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Ricardo Remola Mur.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Batlén, núm. 21.**

Con antigüedad de 6 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Juan Font Tarrida.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **San Marcial, núm. 46.**

Con antigüedad de 15 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Miguel García Galán, Lope Laborda Pinilla, Juan Massarqui Claveria, Balbino Vallejo Hernández y Antonio Barra Navarro.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **San Quintín, núm. 49.**

Con antigüedad de 15 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargento de segunda clase á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Julian Munar Cardell, Sebastián Bentayal Truyal, Juan Comas Comas, Francisco Grimal Dalmau, Antonio Amengual Timonet, Miguel Escarrell Pol, Miguel Ferrer Garán, Jorge Grimal Frau, Jerónimo Más Morell, Rafael Burruezo Cabrera, Buenaventura Darde Vicens, Teodoro Arribas Sanz, Cristóbal Flaquer Riera y Juan Rosa Mer.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los intere-

resados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Asia, núm. 59.**

Con antigüedad de 15 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Emilio Sánchez Gómez.**

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón **Disciplinario de Melilla.**

Comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—Usando de las facultades que me están conferidas por disposiciones vigentes, he tenido á bien conceder una comisión del servicio, por un mes, para esta corte, al capitán del regimiento Reserva núm. 22, Castellón, **D. Cándido Serrano González.**

Tengo el honor de participarlo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Junio de 1888.

GÁMIR

Excmos. Señores Capitanes generales de **Valencia y Castilla la Nueva.**

Excmo. Sr.:—Usando de las facultades que me están conferidas por disposiciones vigentes, he tenido á bien conceder una comisión del servicio, por un mes, para Barcelona y Madrid, al coronel del regimiento Reserva núm. 26, Alicante, **D. Carlos de Andrade y de las Fuentes.**

Tengo el honor de participarlo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Junio de 1888.

GÁMIR

Excmos. Señores Capitanes generales de **Valencia, Cataluña y Castilla la Nueva.**

Continuación en el servicio y reenganches

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Accediendo á lo solicitado por el sargento primero de ese Cuerpo, **Pedro García Cortés**, en la instancia que V. S. me cursó, con su informe de 1.º del actual, he tenido por conveniente concederle la continuación en el servicio por tiempo indeterminado, sin perjuicio de que podrá rescindir el compromiso que contraiga al finalizar cada año; debiendo, por lo que respecta al premio y pluses, atenerse á lo que resuelva en definitiva el Consejo de Redenciones y Enganches, á cuyo centro deberá V. S. consultarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón reserva de **Badajoz, núm. 119.**

Accediendo á lo solicitado por el sargento primero de ese Cuerpo, **Daniel Melchor Herrero**, en la instancia que V. S. me cursó, con su informe de 1.º del actual, he tenido por conveniente concederle la continuación en el servicio por tiempo indeterminado, sin perjuicio de que podrá rescindir el compromiso que contraiga al finalizar cada año; debiendo, por lo que respecto al premio y pluses, atenerse á lo que resuelva en definitiva el Consejo de Redenciones y Enganches, á cuyo centro deberá V. S. consultarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Albuera, núm. 26.**

Accediendo á lo solicitado por los sargentos segundos de ese Cuerpo, **Antonio Villar Díaz** y **Victoriano Fernández Niñez**, en las instancias cursadas por V. S., con informes de 1.º del actual, he tenido á bien concederles la continuación en el servicio, hasta que les corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento del **Príncipe, núm. 3.**

Accediendo á lo solicitado por los sargentos segundo de ese Cuerpo, **Claudio Núñez García** y **José Santa Cruz Hernandez**, en las instancias cursadas por V. S., con informes de 28 de Mayo último, he tenido á bien concederles la continuación en el servicio, hasta que les corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento del **Key, núm. 1.**

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Mannuel Romero Mata**, en la instancia cursada por V. S., con informe de 1.º del actual, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio, hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Soria, núm. 9.**

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Joaquín Aracil Botella**, en la instancia cursada por V. S. con informe de 23 de Mayo último, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Guadalajara, núm. 20.**

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Juan Adarver López**, en la instancia cursada por V. S. con informe de 1.º del actual, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de la **Constitución, núm. 29.**

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **D. Ignacio Benítez Camino**, en la instancia cursada por V. S. con informe de 31 de Mayo último, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Isabel II, núm. 32.**

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Felicísimo Costó Bordas**, en la instancia cursada por V. S. con informe de 3 del actual, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Cantabria, núm. 39.**

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **José Murillo Rodríguez**, en la instancia cursada por V. S., con informe de 1.º del actual, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio, hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Alava, núm. 60.**

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **D. Leopoldo Ramírez de la Piscina**, en la instancia cursada por V. S. con informe de 1.º del actual, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio, hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón Cazadores de **Alba de Tormes, número 8.**

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **José Rejón Pérez**, en la instancia cursada por V. S. con informe de 1.º del actual, he tenido á bien concederle la con-

LA GUERRA

tinuación en el servicio, hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón Disciplinario de **Melilla**.

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **José Rodríguez Rodríguez**, en la instancia cursada por V. S., con informe de 1.º del actual, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio, hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón Cazadores de **Cataluña, número 1.**

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Eduardo Quesada Rios**, en la instancia cursada por V. S., con informe de 1.º del actual, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de **Estella, núm. 14.**

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **José Estévez Calcines**, en la instancia cursada por V. S., con informe de 26 de Mayo último, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio, hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de la **Gran Canaria, núm. 22.**

Reuniendo el sargento segundo de ese Cuerpo, **Juan Arranz Martín**, las circunstancias prevenidas para continuar en activo, he tenido á bien concederle la renovación por el segundo año del segundo período de reenganche, con arreglo al art. 4.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. núm. 453).

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado, como resultado de su instancia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón Depósito de **Manresa, núm. 19.**

Reuniendo el sargento segundo de ese Cuerpo, **D. Germán Gómez Delgado**, las circunstancias prevenidas para continuar en activo, he tenido á bien concederle la renovación por el segundo año del segundo período de reenganche, con arreglo al

artículo 4.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. número 453).

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado, como resultado de su instancia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón Depósito de **Guadix, núm. 88.**

Reuniendo el sargento segundo de ese Cuerpo, **Manuel Arnal Garcés**, las circunstancias prevenidas para continuar en activo, he tenido á bien concederle la renovación por el segundo año del segundo período de reenganche, con arreglo al artículo 4.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. núm. 453).

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado, como resultado de su instancia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón Depósito de **Ciudad Real, número 9.**

Reuniendo el sargento segundo de ese Cuerpo, **José Puente Arce**, las circunstancias prevenidas para continuar en activo; he tenido á bien concederle la renovación por el segundo año del segundo período de reenganche, con arreglo al artículo 4.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. núm. 453).

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado, como resultado de su instancia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Luzón, núm. 58**

Reuniendo el sargento segundo de ese Cuerpo, **D. Félix Laso Fernández**, las circunstancias prevenidas para continuar en activo, he tenido á bien concederle el reenganche por el plazo de tres años, que le corresponden á partir desde el 14 de Marzo último, sin perjuicio de renovar ó rescindirle cada año, con arreglo al artículo 4.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. núm. 453); debiendo, por lo que respecta al premio y pluses, atenerse á lo que, en definitiva, resuelva el Consejo de Re-denciones y Enganches, que es el llamado á clasificar el período en que le corresponde ingresar según sus años de servicios.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de **Segorbe, núm. 12.**

Destinos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Con arreglo á las facultades que me corresponden, he tenido por conveniente disponer que los oficiales del Cuerpo, cuyos nombres figuran en la siguiente relación, que empieza con **Don Emilio Blasco del Castillo**, y termina con **D. Alfredo Ru-siñol Serra**, pasen á desempeñar los destinos que respectivamente se les señalan.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—
Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Junio de 1888.

GÁMIR

Señor **Interventor general militar.**

Excmos. Señores Capitanes generales é Intendentes de **Castilla la Nueva, Andalucía, Granada, Castilla la Vieja y Burgos**, Capitán general de la **Isla de Cuba**, Director general de **Artillería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

Relación que se cita

- D. Emilio Blasco del Castillo**, oficial primero, ascendido á este empleo, de encargado de efectos y caudales del Parque de Artillería de Chafarinas, á la Intervención General.
- » **Joaquín García Pérez**, oficial segundo, ingresado en activo, á la Intervención General.
 - » **Manuel Marquez y Díaz**, oficial segundo, ascendido á este empleo, del distrito de Andalucía, á la Comisión liquidadora de atrasos de Cuba, en Aranjuez.
 - » **Juan Wesolowski y Revuelto**, oficial segundo, con destino en Burgos, al distrito de Granada.
 - » **Wenceslao Alvarez y Garcia**, oficial primero personal, segundo efectivo, pagador de la Fábrica de armas de Oviedo, al distrito de Castilla la Vieja,
 - » **Manuel Pérez y Goyanes**, oficial segundo, con destino en Castilla la Vieja, á la Fábrica de armas de Oviedo, con el cargo de pagador.
 - » **Antonio Garcia Ramos**, oficial segundo, con destino en Granada, á encargado de efectos y caudales del Parque de Artillería de Chafarinas.
 - » **Alfredo Rusiñol Serra**, oficial tercero, con destino en la Intervención General, á la Secretaría de la Dirección General.

Madrid 20 de Junio de 1888.

GÁMIR

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los capitanes y tenientes que á continuación se relacionan, sean destinados á los cuadros eventuales de Reserva que se les señalan.

En su consecuencia, los jefes de los Cuerpos se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de Julio.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de Junio de 1888.

GÁMIR

Señor.....

Relación que se cita

Capitanos

- D. Telesforo Herranz Canals**, de la Reserva, núm. 6, á la ídem núm. 3.
- » **Diego Moreno Díaz**, de la Reserva núm. 11, á la ídem número 21.
 - » **Manuel Casajus Arigüel**, de la Reserva núm. 1, á la ídem núm. 4.
 - » **Fernando Ruiz del Cerro**, de la Reserva núm. 14, á la ídem núm. 1.

Tenientes

- D. Francisco Rodríguez López**, de la Reserva núm. 27, á la ídem núm. 20.
- » **Laureano Andrés Vallejo**, de la Reserva núm. 19, á la ídem núm. 5.

D. Francisco Diaz Lázaro, de la Reserva núm. 4, á la ídem núm. 27.

- » **Victoriano Rolán Adot**, de la Reserva núm. 12, á la ídem núm. 2.
- » **Luis Coca Felipe**, de la Reserva núm. 11, á la ídem núm. 15.
- » **Agustín Escuin Gómez**, de la Reserva núm. 12, á la ídem núm. 1.

Madrid 19 de Junio de 1888.

GÁMIR

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los capitanes, tenientes, alféreces y profesores veterinarios que á continuación se relacionan, sean destinados á los Cuerpos y situación que se les señalan.—En su consecuencia, los Excmos. Señores Capitanes generales de los distritos y los jefes de los Cuerpos respectivos, se servirán providenciar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario del mes de Julio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Junio de 1888.

GÁMIR

Excmo. Señor.....

Relación que se cita

Capitanes

- D. José Zavalza Iturriria**, del regimiento de Montesa, al de Húsares de la Princesa.
- » **José Sánchez Baquero**, del regimiento de María Cristina, al de Dragones de Montesa.
 - » **Eduardo Alba y Massa**, del regimiento de Pavía, al de Cazadores de María Cristina.
 - » **Gerardo Miguel Dehesa**, de reemplazo en Egea de los Caballeros, al regimiento de Pavía.
 - » **Manuel López González**, del regimiento Reserva, número 23, al de Cazadores de Almansa.
 - » **Francisco Miguel Mayoral**, ascendido, del regimiento Reserva, núm. 1, al ídem, núm. 23.
 - » **Felipe Acedo Velado**, de la Remonta de Sevilla, al regimiento de Albuera.
 - » **Manuel Moreno y Gil de Borja**, de comisión activa en esta corte, al regimiento Reserva núm. 2.
 - » **Ricardo Bonal Corral**, de secretario de causas en Granada y agregado al regimiento Reserva núm. 6, al de Villarrobledo.
 - » **Manuel Serrano Puig**, del regimiento de Villarrobledo, al de Reserva núm. 28.
 - » **José Ruiz Lara**, del regimiento Reserva núm. 19, al tercer Depósito de Sementales.
 - » **Trinidad Cortés Lucas**, del tercer Depósito de Sementales, al regimiento Reserva núm. 19.
 - » **Antonio Martín Catalán**, procedente del Consejo de Rendiciones, con destino á reemplazo en esta corte, al regimiento Reserva núm. 27.
 - » **Serafin Fernández Martínez**, del regimiento Reserva número 25, al de Húsares de Pavía.
 - » **Serafio Riaño Castro**, de la Academia preparatoria de las Vascongadas, al regimiento Reserva núm. 25.

Tenientes

- D. Francisco Moreno Fromista**, del regimiento de Sagunto, á situación de reemplazo en Madrid, con residencia en la Isla de Cuba.
- » **José Morales Martínez**, del regimiento del Rey, al de Lanceros de Sagunto.
 - » **Agustín Calvet y Gómez**, ascendido, de comisión activa en Castilla la Vieja, al regimiento del Rey.
 - » **Antonio Hernández Crame**, del regimiento Reserva número 8, al ídem id. núm. 6.

- D. José López López**, del regimiento de Villarrobledo, al de Reserva núm. 8.
- » **Mariano López Tuero**, de la Academia preparatoria de Castilla la Nueva y agregado al regimiento Reserva número 10, al ídem de Villarrobledo.
 - » **Vicente Malo Celada**, del regimiento de Castillejos, al de Cazadores de Alcántara.
 - » **Agustín de Quinto Fernández**, de la Academia preparatoria de Aragón, y agregado al regimiento Reserva número 1, al de Cazadores de Castillejos.
 - » **Juan Herrero Carrillo**, ascendido, del regimiento del Príncipe, al de Cazadores de Mallorca.
 - » **Domingo Fernández Sánchez**, de la Remonta de Sevilla, al regimiento de la Princesa.
 - » **Miguel Pina Ríos**, de la Remonta de Sevilla, al regimiento de Alfonso XII.
 - » **Juan Ruiz Saavedra**, de la Remonta de Sevilla, al regimiento de Vitoria.
 - » **Luis Bohigas y Alonso Martínez**, del regimiento de Almansa, al de Lanceros de España.
 - » **Crisanto Peña Ayala**, de la Academia del arma, al regimiento de Almansa.
 - » **Francisco Muñiz de Santiago**, de la Academia del arma, al regimiento de Almansa.
 - » **Miguel Robles Román**, del regimiento Reserva núm. 9, al de Lanceros de Villaviciosa.
 - » **Victoriano Lenzano Monjardín**, del regimiento de Galicia, al de Reserva núm. 9.
 - » **Aquilino Caruncho Crosas**, del regimiento de Pavía, al de Cazadores de Galicia.
 - » **Francisco Obregón Fedriani**, de reemplazo en Madrid, al regimiento de Pavía.
 - » **Jerónimo Alonso Riesgo**, del regimiento Reserva número 25, al de Lanceros del Rey.
 - » **Luis León de la Torre**, del regimiento de Galicia, al de Reserva núm. 25.
 - » **Jesús Varela y Varela**, del regimiento de Numancia, al de Cazadores de Galicia.
 - » **Bruno Echenique Meoqui**, ascendido, del regimiento de Numancia, al mismo.
 - » **Ramón Montoya de la Sierra**, ascendido, del regimiento de Sesma, al de Húsares de Pavía.
 - » **Evaristo Chardou Vélez**, ascendido, del segundo regimiento de Artillería de Montaña, al de Reserva núm. 22.
 - » **Claudio Minguéz Cuadrado**, del regimiento Reserva número 11, al ídem núm. 1.
 - » **Isidoro González García**, del regimiento Reserva número 18, al de ídem id. núm. 11.
 - » **José Suárez Montero**, de la Remonta de Sevilla, al regimiento Reserva núm. 18.

Alféreces

- D. José Pimentel Alonso**, de reemplazo en Granada, al regimiento de Santiago.
- » **Antonio Moreno Gómez**, alumno de la Academia de Artillería, al regimiento de Sesma.
 - » **Ramón Bañuelos Pérez**, de reemplazo en Madrid, al regimiento de Castillejos.
 - » **Gonzalo García Samaniego**, del regimiento de Talavera, al primero Divisionario de Artillería.
 - » **Manuel González Torres**, de la Remonta de Sevilla, al regimiento de Alfonso XII.

Segundo profesor veterinario

- D. José Bernabeu Llopis**, de la Remonta de Sevilla, al regimiento de España.

Tercer profesor veterinario

- D. Braulio Luengo Tapia**, de reemplazo en Madrid, al primer regimiento Divisionario de Artillería.
Madrid 19 de Junio de 1888.

GÁMIR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

He dispuesto que el sargento segundo **José Egea Gallego**, procedente del ejército de Cuba, que desembarcó el 9 del actual y que ha fijado su residencia en en esta corte, sea destinado al Cuerpo de su mando.

Lo digo á V. S. para su conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **León, núm. 38.**

He dispuesto que el sargento segundo **Rafael Gijón Suarez**, procedente del ejército de Cuba, cause alta en la próxima revista de comisario, en el Cuerpo de su mando, con fecha 2 del actual, en que verificó su desembarco, habiendo ido á fijar su residencia á Granada.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1888.

El Director general interino,
CHINCHILLA

Señor Coronel del regimiento de **Córdoba, núm. 10.**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los oficiales que á continuación se relacionan, pasen á los destinos que se expresan, debiendo ser alta y baja, respectivamente, en la revista de comisario del próximo mes de Julio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1888.

G. Y GOYENECHE

Excmo. Sr. Director general de **Administración Militar.**

Excmos. Sres: Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía y Granada** y Directores Subinspectores de **Sanidad Militar** de dichos distritos.

Relación que se cita

- D. Bartolomé Aldeanueva y Paniagua**, farmacéutico primero, destinado en el hospital militar de Melilla, al hospital militar de Sevilla.
- » **Jaime Alberich y Martí**, farmacéutico primero, destinado en el Laboratorio sucursal de Barcelona, al hospital militar de Melilla.
 - » **Fernando Viñas y Comas**, farmacéutico primero, destinado en el hospital militar de Melilla, al hospital militar de Madrid.
 - » **Francisco Martínez Espronceda e Ibañez**, farmacéutico segundo, destinado en el hospital militar de Barcelona, al Laboratorio sucursal de dicha plaza.

Licencias

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Con arreglo á las facultades que me corresponden, en virtud de lo que previene la instrucción de 16 de Marzo de 1885 (*Colección Legislativa* núm. 132), he tenido por conveniente acceder á lo solicitado en instancia que me ha dirigido el oficial segundo del Cuerpo, con destino en esa Intervención general, **D. Francisco Boville y Figueras**, concediéndole, en su consecuencia, un mes de licencia, con el sueldo reglamentario, para En-

trambasaguas (Santander), con el fin de evacuar asuntos particulares.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás fines, contestando á su oficio de 4 del actual, con que me remitió la solicitud mencionada.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Junio de 1888.

GÁMIR

Señor **Interventor general militar.**

Excmos. Señores Capitanes generales é Intendentes de **Castilla la Nueva y Burgos.**

Vista la instancia que V. S. me remitió en 13 del actual, promovida por el oficial tercero del Cuerpo, **D. Mariano San Juan y Carra**, con destino en esa Intervención general, he tenido por conveniente concederle un mes de licencia para Ávila y Piedrahita, en su provincia, con el fin de evacuar asuntos propios, debiendo abonársele el sueldo reglamentario, según instrucción de 16 de Marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Junio de 1888.

GÁMIR

Señor **Interventor general militar.**

Excmos. Señores Capitanes generales é Intendentes de **Castilla la Nueva y Castilla la Vieja.**

En vista de la instancia remitida por V. S. á esta Dirección, en 13 del actual, y promovida por el oficial primero del Cuerpo, **D. Angel Altolaguirre y Duvale**, con destino en esa Intervención general, he tenido por conveniente concederle un mes

de licencia, para que pueda evacuar asuntos propios en Vigo, Pontevedra, San Sebastián y Barcelona, en virtud de las facultades que me concede la instrucción de 16 de Marzo de 1885 (C. L. núm. 132), debiendo disfrutar, durante dicho permiso, el sueldo reglamentario.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Junio de 1888.

GÁMIR

Señor **Interventor general militar.**

Excmos. Señores Capitanes generales é Intendentes de **Castilla la Nueva, Cataluña, Galicia y Provincias Vascongadas.**

PARTE NO OFICIAL

Advertencia

Los señores suscritores particulares al **Diario Oficial y Colección Legislativa**, que deseen continuar siéndolo en el próximo trimestre, se servirán renovar los pagos del mismo antes de dar comienzo aquél, según está prevenido en el artículo 11 de la real orden de 2 de Diciembre de 1887 (C. L. núm. 493), en la inteligencia, de que los que para primeros de Julio no lo tengan satisfecho, dejarán de recibir el **Diario y Colección**, considerándose como bajas en dicha suscripción.